



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 48409

Minas, 22 de julio de 2020.

**RESOLUCIÓN N° 131/2020**

VISTO: el informe de la Comisión de Legislación y Turno, de fecha 22 de julio de 2020, donde solicitan el vehículo de la Junta Departamental para concurrir a la localidad de Zapicán, el día jueves 23 de julio del cte. con el objetivo de reunirse con representantes de Santa Rita Agronegocios Ltda, y que a su vez se habilite el reintegro de gastos ocasionados por concepto de alimentación, por un monto de hasta \$ 1500 (pesos uruguayos mil quinientos).

CONSIDERANDO: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto para tratar autorización de viáticos para los ediles integrantes de la mencionada comisión.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Autorizar el traslado de los señores ediles integrantes de la Comisión de Legislación y Turno en el vehículo de la Junta Departamental, para concurrir a la localidad de Zapicán, el día jueves 23 de julio del cte. con el objetivo de reunirse con representantes de Santa Rita Agronegocios Ltda.

2- Habilitar un gasto de hasta \$ 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) para alimentación a cada edil integrante de la Comisión de Legislación y Turno que concurra a la visita mencionada en el Resuelve 1, que será reintegrado contra la presentación de los comprobantes respectivos.

3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Oscar Villalba Luzardo  
Presidente